



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución adquisición de elementos de ferreteria EX-2023-02036668- -
UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos de ferretería y herramientas para la facultad,

CONSIDERANDO:

Que mediante REDEC -2023-281-E-UBA-DCT#FSOC se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente.-

Que según información contable obrante en orden n° 13 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto. -

Que en orden n° 78 y 95 obran los informes técnicos emitidos por la Dirección de Mantenimiento y Producción, donde indican que los oferentes cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares, a excepción de la Señora MABEL GAMARELI (CUIT N° 27-17191391-3) en su oferta referente al renglón n° 53.-

Que en orden n° 98 se deja sin efecto la adquisición de los renglones nro.:12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 49, 50, 51, 52

y 54 por razones de índole presupuestario; y que por los motivos expuestos se realizó una reducción de hasta un 20% en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 29, 33, 35, 36, 45, 48 y 53.-

Que en orden n° 99 obra la intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.-

Que se dejó sin efecto la oferta presentada por la firma EXPRAX S.A.S (CUIT N° 33-71605695-9) por no cumplir con los plazos de mantenimiento de oferta y forma de pago estipulados en el pliego de bases y condiciones particulares; y no cumplir con lo establecido en el inciso f) del Artículo 28, del Decreto Delegado N° 1.023/01, en relación a sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.-

Que el orden de mérito de la propuesta en condiciones de competir referente a los renglones n° 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11, es el siguiente: 1° CARLOS TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 4, 5, 6, 13, 15, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 43 y 44 es el siguiente: 1° DIEGO MORAL (CUIT N° 20-31738733-5) y 2° CARLOS TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 45 y 53 es el siguiente: 1° CARLOS TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9) y 2° DIEGO MORAL (CUIT N° 20-31738733-5).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 48 es el siguiente: 1° MABEL GALMARELI (CUIT N°27-17191391-3), 2° DIEGO MORAL (CUIT N° 20-31738733-5) y 3° CARLOS TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Que en orden n°106 y 119 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Que se ha cumplimentado lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica en el punto VI del DICJU-2023-106-E-UBA-SSLT#FSOC.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente Contratación Directa de Trámite Simplificado nº 11/23 referente a la adquisición de elementos de ferretería y herramientas, por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. -

ARTICULO 2º - Dejar sin efecto la adquisición de los renglones nº 12,14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 49, 50, 51, 52 y 54 por razones de índole presupuestario.-

ARTÍCULO 3º - Desestimar la oferta de la firma EPRAX S.A.S. (CUIT Nº 33-71605695-9) por no cumplir con los plazos de mantenimiento de oferta y forma de pago estipulados en el pliego de bases y condiciones particulares; y no cumplir con lo establecido en inciso f), del Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 con relación a sus obligaciones tributarias y previsionales.-

ARTICULO 4º - Desestimar la oferta de la Sra. MABEL ETHEL GAMARELI (CUIT Nº 27-17191391-3) correspondiente al renglón nº 53 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 5º - Adjudicar de acuerdo con el siguiente detalle:

MABEL ETHEL GAMALERI (CUIT Nº 27-17191391-3)

El renglón nro. 48 (reducido a 81 unidades) por menor precio ajustado al pliego y por un importe total de.....\$ 20.493,00 IVA incluido.-

CARLOS JOSÉ TARTAGLINI (CUIT Nº 23-06174755-9)

Los renglones nro.: 1 (reducido a 5 unidades), 2 (reducido a 5 unidades), 3 (reducido a 8 unidades), 7 (reducido a 8 unidades), 8 (reducido a 8 unidades), 9 (reducido a 12 unidades), 10 (reducido a 8 unidades), 11 (reducido a 8 unidades) por única oferta presentada.

El renglón nro. 45 (reducido a 4 unidades) por menor precio ajustado a pliego y el renglón nro. 53 (reducido a 1200 unidades) por menor precio admisible, por un importe total de..... \$ 447.509,00 IVA incluido.-

DIEGO ALBERTO MORAL (CUIT Nº 20-31738733-5)

Los renglones nro. 4 (reducido a 9 unidades), 5 (reducido a 8 unidades), 6 (reducido a 8 unidades), 13 (reducido a 5 unidades), 15, 26, 27, 29(reducido a 4 unidades), 33 (reducido a 8 unidades), 35 (reducido a 8 unidades), 36 (reducido a 12 unidades), 43 y 44 por oferta más conveniente según precio y calidad; y el renglón n° 34 por menor precio admisible, por un importe total de..... \$187.950,00 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 655.952,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 6°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

ARTÍCULO 7° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 8° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-